

## EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SALINAS

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Cantón Salinas, en el presente año, ha construido el **MIRADOR TURÍSTICO DE SALINAS**, en la cabecera cantonal del mismo nombre.

Que Don Segundo Ismael Yagual Orrala, de origen peninsular-salinense, fallecido el 23 de febrero del 2006, fue un destacado ciudadano que durante 14 años (1939-1953) fue Secretario General-Contramaestre-Fundador de la Refinería de Sales, en donde demostró su ineludible defensa de los derechos de los trabajadores salinenses. Fue ejemplo ciudadano cuando ejerció las funciones de Concejal de Salinas (1952-1956), constituyéndose en guía para nuevos líderes peninsulares. Demostró eficiencia y consecuencia social como Comisionado Especial en la Junta de Mejoras de Obras Públicas para la Península de Santa Elena. De igual manera plasmó su capacidad técnica en calidad de Jefe de la Planta Condensadora de Agua y posteriormente, en 1964 en el cargo de Jefe del Equipo Caminero Municipal.

Que del apellido de Don SEGUNDO YAGUAL ORRALA, al igual que otros apellidos tienen un origen étnico en la Cultura Huancavilca, registrado en las crónicas antiguas y estudios de la identidad de la Península de Santa Elena; y además es efectivamente un reconocimiento a la diversidad y valoración étnica que representa la región peninsular en el contexto de la unidad nacional.

Que de acuerdo al Art. 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, le corresponde a la Municipalidad satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, "*Acrecentar el espíritu de nacionalidad, el civismo y la confraternidad de los asociados*" y "*Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales*", lo que motivó a los señores: Ing. Johnny Mackliff P., PRESIDENTE CÁMARA DE COMERCIO PENÍNSULA DE SANTA ELENA, Walter Duarte B., PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES DE SALINAS COSTA AZUL, Arq. Jorge Bernabé G., PRESIDENTE DEL NÚCLEO PENINSULAR DE ARQUITECTOS y Ab. César Montenegro Laínez, COORDINADOR, a solicitar que se realice la regeneración del mirador turístico ubicado en el Malecón y la calle 37 de la cabecera cantonal, para cuyo efecto adjuntaron el proyecto arquitectónico y sugirieron que lleve el nombre de don Segundo Yagual Orrala.

Que el I. Concejo Cantonal de Salinas, en la sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril del 2006, mediante resolución # 172, aprobó el proyecto y resolvió que al Mirador Turístico, una vez concluido se le imponga el nombre del señor Don SEGUNDO ISMAEL YAGUAL ORRALA, en mérito a la gran labor que realizó a favor del Cantón y su comunidad.

Que de acuerdo al Art 15 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su numeral 2, determina que son funciones primordiales del Municipio, "*La construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, parques, plazas y demás espacios públicos*";

---

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Art. 228 de la Constitución Política de la República y Art. 64, 127 y 162 literal f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA PARA DENOMINAR AL MIRADOR TURÍSTICO DE SALINAS, CON EL NOMBRE DE "DON SEGUNDO YAGUAL ORRALA".**

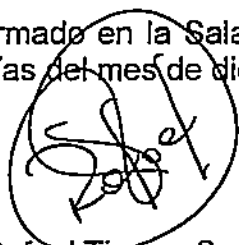
Art. 1.- Denomínase al MIRADOR DEL MALECON DE SALINAS, con el nombre de "Don SEGUNDO YAGUAL ORRALA, como justo homenaje póstumo a la memoria de tan ilustre caballero.

Art. 2.- La Dirección de Planificación Física a través de los respectivas jefaturas de Diseño Urbano y Obras Publicas, son responsable por la ejecución de lo resuelto en esta Ordenanza, así como también de su respectiva nomenclatura.

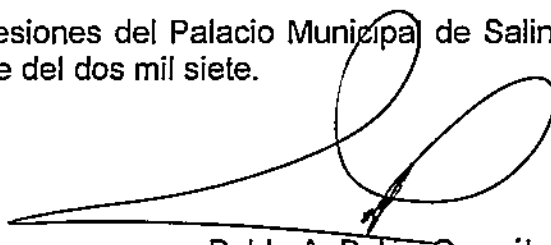
Art. 3.- Colocar un mural en el frontispicio del MIRADOR DEL MALECON DE SALINAS, con el propósito de inmortalizar su nombre, como testimonio de gratitud de la comunidad salinense, por las grandes ejecutorias realizadas en beneficio del Cantón.

Art. 4.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación conforme a lo que dispone el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Salinas, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil siete.

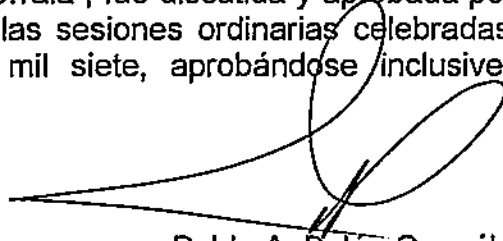


Rafael Tigrero Suárez  
**VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO  
ENCGDO. DE LA ALCALDIA**



Pablo A. Balón González  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CERTIFICO:** Que la Ordenanza para denominar al Mirador Turístico de Salinas, con el nombre de "Don Segundo Yagual Orrala", fue discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal de Salinas, en las sesiones ordinarias celebradas el ocho y catorce de diciembre del dos mil siete, aprobándose inclusive la redacción en esta última.



Pablo A. Balón González  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

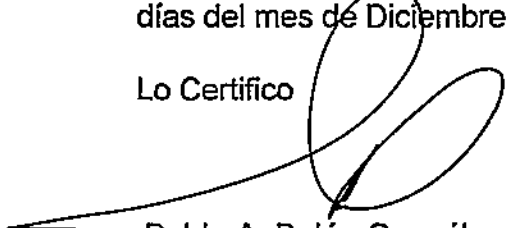
**ALCALDIA MUNICIPAL:** Salinas a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete, a las diez horas, en uso de las atribuciones que me concede el artículo 126 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, sanciono las presentes reformas y ordeno su promulgación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.



Rafael Tigre Suárez  
**VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO  
ENCGDO. DE LA ALCALDIA**

Sancionó y ordenó la promulgación conforme a lo dispuesto en el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Ordenanza para denominar al Mirador Turístico de Salinas con el nombre de "Don Segundo Yagual Orrala", a los quince días del mes de Diciembre del dos mil siete, a las diez horas.

Lo Certifico



Pablo A. Balón González  
**SECRETARIO MUNICIPAL**